

ACTA No. 10/2019- (Sesión Ordinaria)

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 21 de marzo de dos mil diecinueve siendo la hora 19:15, el Alcalde Mario López da inicio a la Sesión Ordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: Estela Pérez (titular), Angel Rojas (titular), Beatriz Balparda (titular), Regina Ferreira (como titular), encontrándose presentes los concejales: Gustavo Mobilio, Margot Torres, Alejandro Lagarreta, Nadeshda Delgado, Edith Richard, José Estefan, Gustavo Silva y la funcionaria Anahir Caraballo, quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

Se da lectura al ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación de Acta 08 y 09.
- 2) Asuntos entrados

Primer Punto del Orden del Día : LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 08/2019, El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5). Luego se aprueba por unanimidad (5 en 5) Acta 09/2019.

Segundo Punto del Orden del Día : ASUNTOS ENTRADOS, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 114/2019 1- Aprobar las pautas de medición de las 4 (cuatro) metas del Compromiso de Gestión firmado entre la Intendencia de Canelones y el Municipio de Ciudad de la Costa y que se establecen en documento que se anexa. 2- Aceptar la formación de una comisión de seguimiento integrada por 1 (un) representante del Municipio de Ciudad de la Costa, 1 (un) representante de la Secretaría de Planificación, 1 (un) representante de la Dirección General de Recursos Financieros y 1(un) representante de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 115/2019 Solicitar al Gobierno Departamental considerar la posibilidad de adquirir por parte de la Comisión de Patrimonio 25 láminas de las 46 de la historia del balneario Solymar presentadas por el señor Jesus José Perelló. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 116/2019 1- Autorizar el gasto de \$900 (pesos uruguayos novecientos) por concepto de contratación de 2 horas de publicidad rodante, a la empresa "Costa Eventos" RUT 217644850016, para la difusión de la Feria de la Salud, que realizará la Dirección departamental de salud canelones, el próximo jueves 28 de marzo, en la Feria Vecinal de Alvear y Rivera. 2- Apoyar con el préstamo de los toldos de feria con que cuenta el Municipio, para el desarrollo de la actividad. 3- Apoyar con la difusión e impresión de 10 afiches tamaño A3 a color, por parte de la Oficina de Comunicaciones. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 117/2019 Autorizar el gasto de hasta \$45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil) a la empresa "Urubaños" RUT 020357800014, por concepto de contratación de baños químicos portátiles, para las Ferias de la Ciudad de la Costa, correspondiente al mes de abril de 2019. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 118/2019 Autorizar el gasto de hasta \$45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil) a la empresa "Urubaños" RUT



NADESHDA DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

020357800014, por concepto de contratación de baños químicos portátiles, para las Ferias de la Ciudad de la Costa, correspondiente al mes de marzo de 2019. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 119/2019 Ratificar el gasto de \$ 16.470 iva incluido (pesos uruguayos dieciseis mil cuatrosientos setenta) a la empresa "Picerno Trofeos Limitada" RUT 215047060019, por concepto de compra de 200 medallas personalizadas de 4cm y 6 copas, para la realización de la Segunda Fecha del Campeonato Federal de Canotaje 2019. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 120/2019 Autorizar el gasto de hasta \$ 7.144 (pesos uruguayos siete mil ciento cuarenta y cuatro) a la empresa "Copiser" RUT 212784060017, por concepto de compra de 2 lonas de 0.9x4.9 mts con 12 ojales cada una, para uso en las actividades promovidas por el Municipio. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 121/2019 Autorizar el gasto de hasta \$ 8.878 (pesos uruguayos ocho mil ochocientos setenta y ocho) a la empresa "Cerrajería Urbana – Adrián Djermakian" RUT 080147480017, por concepto de servicio de cambio de cerradura y copias de llaves. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 122/2019 1- Autorizar el gasto de \$ 3.297 (pesos uruguayos tres mil doscientos noventa y siete), a la empresa "Estación Lagomar Ltda" RUT 110019650012, por concepto de compra 60 litros de nafta super para la cuadrilla olivos del sur contratada según Resolución N° 015/2019 del Gobierno Municipal. 2- Autorizar el gasto de un total de \$ 2.233 iva incluido (pesos uruguayos dos mil doscientos treinta y tres), a la empresa "Ynter-Industrial – Agosur S.A." RUT 213162330019, por concepto de compra 3 litros de aceite 2t; 1 rollo de tanza 3mm cuadrada y 1 litro de aceite para cadena de motosierra. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 123/2019 1- Autorizar el gasto de \$ 2.080 (pesos uruguayos dos mil ochenta) a la empresa "Sodimac Home Center" RUT 216996650015, por concepto de compra de 8 unidades de tabla deck 1" x 6" x 330 cm, para la confección de un cajón para el traslado de los insumos de uso de la cuadrilla Olivos del Sur. 2- Autorizar el gasto de hasta \$ 1.000 (pesos uruguayos mil) por concepto de compra de una conservadora térmica de 7,6 litros marca coleman a la empresa "Sodimac Home Center" RUT 216996650015. 3- Autorizar el gasto de \$ 1.429 (pesos uruguayos mil cuatrosientos veintinueve) a la empresa "Ynter-Industrial – Agosur S.A." RUT 213162330019, por concepto de compra clavos, 2 bisagras, tornillos, candado, aldaba para candado, 2 asas y 4 mts de malla sombra. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 124/2019 Solicitar al Sr. Intendente incluir en el comodato solicitado, la contrapartida del mantenimiento de los espacios públicos cercanos al predio de referencia, así también como el préstamo de los espacios sociales cuando el Municipio lo solicite para actividades con la comunidad. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 125/2019 Aceptar la donación de la escultura realizada por el Sr. Fernando Boggiani, en el marco del 5° Aniversario de "Ubuntu Luna Morena", para ser colocada en el Centro de Barrio Colinas de Solymar. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 126/2019 1- Autorizar el gasto de \$7.015 (pesos uruguayos siete mil cinco) por concepto de contratación de 5 baños químicos, a la empresa "Urubaños" RUT 020357800014, para el desarrollo del Evento "Vibramos" el día sábado 23 de marzo en el Paseo Kennedy (Shangrila). 2-



NADESHDA DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Autorizar el gasto de \$ 14.803,00(pesos uruguayos catorce mil ochocientos tres) por concepto de contratación de servicio de gomón de seguridad, al Comando General de la Armada Sucos, RUT "215013990011". 3- Autorizar el gasto de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) a la empresa "Nelson Suarez" RUT 211031740012, por concepto de servicio de electricista para la actividad. 4- Autorizar la bajada de luz para el lugar de realización del festival. 5- Apoyar con el préstamo de los 2 generadores con los que cuenta el Municipio para el desarrollo de dicha actividad. 6- Apoyar con el préstamo de toldos de feria según disponibilidad para el evento. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 127/2019 1- Donar \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) a la Sra. Carla de Lima C.I 3.182.465-5, por concepto de traslado, para el evento de inauguración de la Cooperativa de Viviendas de Ayuda Mutua COVIPINO II, ubicada en 25 de Agosto y San Liborio, el día sábado 6 de abril a las 19:00 hs. 2- Apoyar con el préstamo de audio, escenario, cañon, pantalla y 30 sillas para el desarrollo de la actividad. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 128/2019 1- Dictar el siguiente reglamento: Establecer junto con el personal técnico de tránsito los puntos más seguros para desarrollar correcaminatas. Las solicitudes deberán ser presentadas por organizadores mayores de edad, y deberán cumplir con las siguientes exigencias: A) Acreditar experiencia previa, en cuanto a organización de eventos de esta naturaleza. B) En el caso de las instituciones educativas estas deberan contar con docentes de educacion fisica como responsables de la actividad. C) Contar con dispositivos de seguridad (vallas, conos, cinta pare) según sea correcaminata o correcaminata "tren controlado". D) Los participantes menores de edad entre 10 y 13 años, deben ser acompañados por un adulto. e) los participantes entre 13 y 18 años deben contar con autorización expresa de un adulto. C) Contratación de servicios médicos D) Instalación de un mínimo de 2 puntos de hidratación. E) Contar con recolector de residuos al finalizar la carrera. F) Hacerse cargo de los costos del dispositivo del personal técnico de tránsito de la intendencia. G) Las excepciones vinculadas a la iniciativa de las organizaciones barriales con el objetivo de fortalecer la integracion de los vecinos será considerada por el concejo municipal. 2- Estos requisitos serán exigibles para la autorización de la actividad. 3- En caso de que el Gobierno Departamental genere un reglamento regulando la presente materia se integrara en forma inmediata al presente. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 129/2019 Autorizar el gasto de \$ 10.073 iva incluido (pesos uruguayos diez mil setenta y tres) a la empresa "Copiser" RUT 212784060017, por concepto de gastos de impresiones realizado desde el 2 de enero hasta el 20 de marzo de 2019. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 130/2019 Autorizar el gasto de hasta \$2.000 (pesos uruguayos dos mil) por concepto de comisiones bancarias generadas por transferencias del BROU a otros bancos, correspondiente al FIGM, por el mes de abril 2019. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 131/2019 Autorizar el gasto de hasta \$2.000 (pesos uruguayos dos mil) por concepto de comisiones bancarias generadas por transferencias del BROU a otros bancos, correspondiente al FPM, por el mes de abril 2019. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 132/2019 Modificar la Resolución N° 019/20-- del Gobierno Municipal, las sesiones del Municipio se realizarán los 1°

y 3eros jueves del mes a las 19:00 hs, sin perjuicio de otras convocatorias cuando las realidades así lo ameriten o el estudio de los diferentes temas en las comisiones respectivas. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 133/2019 Autorizar la renovación del Fondo Permanente por \$80.000 (pesos uruguayos ochenta mil) correspondiente al período 01/04/2019 al 30/04/2019 a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento e inversión del Municipio. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 134/2019 Autorizar la renovación del caja chica por \$15.000 (pesos uruguayos quince mil) correspondiente al período 01/04/2019 al 30/04/2019 a los efectos de atender las necesidades momentáneas de servicio. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 135/2019 Solicitar a la Dirección General de Recursos Financieros realice el siguiente planteo de transposición que afectará al programa 133, renglones: 111, 115, 122, 123, 132, 133, 155, 156, 157, 162, 171, 174,, 278, 279, 285, 291, 299, 325 que a la fecha presentan saldos insuficientes y autorizar el siguiente planteo de transposición.

PROGRAMA Y RENGLÓN REFORZADO:

Programa 133 Renglón 111 Alimentos para Personas	Por \$20.000	saldo actual \$11.788,64
Programa 133 Renglón 115 Materias Primas Agrop, Fores	Por \$10.000	saldo actual \$5.471
Programa 133 Renglón 122 Prendas de Vestir	Por \$20.000	saldo actual \$528
Programa 133 Renglón 123 Confecciones Textiles	Por \$5.000	saldo actual \$2.201
Programa 133 Renglón 132 Productos de Papel	Por \$10.000	saldo actual \$1.117,63
Programa 133 Renglón 133 Formularios, Impresiones	Por \$30.000	saldo actual \$8.831
Programa 133 Renglón 155 Abonos, Fert, Fumig	Por \$4.000	saldo actual \$677
Programa 133 Renglón 156 Productos Plást., Acrílicos	Por \$20.000	saldo actual \$23.049
Programa 133 Renglón 157 Art. de Caucho	Por \$2.000	saldo actual \$1.001
Programa 133 Renglón 162 Productos de Vidrio	Por \$2.000	saldo actual \$1.681
Programa 133 Renglón 171 Prod. Bás. De Hierro y Acero	Por \$5.000	saldo actual \$3.281
Programa 133 Renglón 174 Estructuras Metálicas	Por \$10.000	saldo actual \$2.137
Programa 133 Renglón 278 Serv. De Limpieza, Aseo y Fumig	Por \$10.000	saldo actual \$10.001

Programa 133 Renglón 279 Otros Servicios	Por \$50.000	saldo actual \$292.574
Programa 133 Renglón 285 Serv. Informáticos y Anexos	Por \$30.000	saldo actual \$22.001
Programa 133 Renglón 291 Servicio de Vigilancia	Por \$100.000	saldo actual \$18.001
Programa 133 Renglón 299 Otros Serv. No Personales.	Por \$5.000	saldo actual \$528,45
Programa 133 Renglón 325 Equip Eléct de Uso Doméstico	Por \$20.000	saldo actual \$10.001

PROGRAMA Y RENGLÓN REFORZANTE:

Programa 133 Renglón 259 Otros alquileres	Por \$353.000	saldo actual \$1.655.913
---	---------------	--------------------------

Total transposición pesos uruguayos trescientos cincuenta y tres mil (\$353.000).

Próximo Concejo Ordinario el jueves 4 de abril de 2019 a las 19:00 horas.

Siendo las 20:00 horas y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 4 del mes de abril del año 2019, la que ocupa el folio 29, 30, 31, 32 y 33.-

BEATRIZ BALPARDA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

JOSE ESTEFAN
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

SC. MARIO LÓPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES

NADESHDA DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

MARGOT TORRES
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA